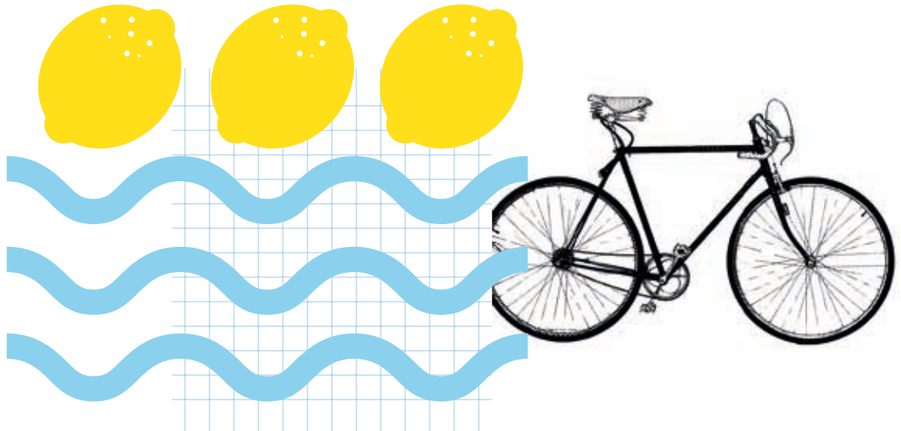

Carta

CIUDADES EDUCADORAS

Los municipios con representación en el 1er Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado en Barcelona en 1990, recogieron en la Carta inicial los principios básicos para el impulso educativo de la ciudad. Partían del convencimiento de que el desarrollo de sus habitantes no puede dejarse al azar. La Carta fue revisada en el III Congreso Internacional (Bolonia, 1994), en el VIII Congreso (Génova, 2004) y en el año 2020 para adaptar sus planteamientos a los nuevos retos y necesidades sociales.

La presente Carta se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); en la W Mundial sobre Educación para Todos (1990); en la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995); en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001); en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005); en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); en el Acuerdo de París sobre el Clima (2015) y en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015).

Hoy más que nunca la ciudad o pueblo, grande o pequeño, dispone de incontables posibilidades educadoras, pero en el municipio también pueden incidir fuerzas e inercias deseducadoras. De una forma u otra, la ciudad presenta elementos importantes para una formación integral: es un sistema complejo y a la vez un agente educativo permanente, plural y poliédrico, capaz de potenciar los factores educativos y de transformación social.

En la ciudad educadora, la educación trasciende los muros de la escuela para impregnar toda la ciudad. Se trata de una educación ciudadana, donde todas las administraciones asumen su responsabilidad de educar y transformar la ciudad en un espacio de respeto a la vida y la diversidad.

La Ciudad Educadora vive en un proceso permanente que tiene como finalidad la construcción de comunidad y de una ciudadanía libre, responsable y solidaria, capaz de convivir en la diferencia, de solucionar pacíficamente sus conflictos y trabajar por “el bien común”. Una ciudadanía consciente de los retos que la humanidad afronta actualmente y con conocimientos y habilidades que les permiten hacerse corresponsables de la búsqueda de soluciones que exige el momento histórico que vivimos.

La ciudad educadora tiene personalidad propia, integrada en el país donde se ubica. Su identidad es, por tanto, interdependiente con la del territorio del que forma parte. Es, también, una ciudad que se relaciona con su entorno, otros núcleos urbanos de su territorio, los medios rurales que la rodean y ciudades de otros países. Su objetivo constante será aprender, innovar, compartir y, por lo tanto, enriquecer y hacer más segura y digna la vida de sus habitantes.

La ciudad educadora ha de ejercitar y desarrollar su función educadora paralelamente a las tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios), con la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todas las personas de cualquier edad para responder a sus necesidades formativas en todo momento y en todo aspecto de la vida.

La educación comienza en la infancia, pero no concluye nunca ni se reduce a la capacitación laboral o profesional. Una educación a lo largo de toda la vida que trata de movilizar las conciencias para conciliar libertad con responsabilidad, despertando el sentido de interdependencia entre las personas y con la naturaleza como forma de habitar la ciudad y el planeta; fomentando la reflexión y pensamiento crítico, la capacidad de comprensión de problemas complejos; animando la participación corresponsable en el diseño y desarrollo de políticas, imaginando y promoviendo formas de vivir que no supongan la destrucción del territorio ni la desigualdad entre las personas.

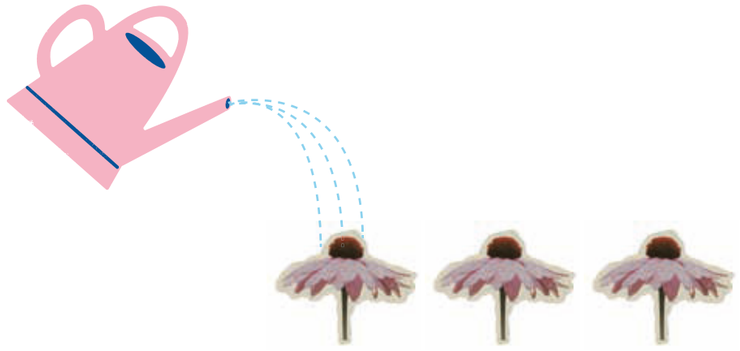

Las razones que justifican esta función educadora son de orden social, económico y político; orientadas, sobre todo, a un proyecto cultural y educativo eficiente y convivencial. Estos son los grandes retos del siglo XXI: en primer lugar, “invertir” en la educación, en cada persona, de manera que ésta sea cada vez más capaz de reflexionar, expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad, creatividad y responsabilidad. En segundo lugar, promover condiciones de plena igualdad para que todas las personas puedan sentirse respetadas y ser respetuosas, capaces de diálogo y de escucha activa. En tercer lugar, conjugar todos los factores posibles para que pueda construirse, ciudad a ciudad, pueblo a pueblo, una verdadera sociedad del conocimiento sin exclusiones. Y en cuarto lugar, aprender y desarrollar conciencia comunitaria y habilidades para organizar la vida en común en condiciones de igualdad y justicia.

Las ciudades educadoras con sus instituciones educativas formales y sus intervenciones no formales (con intencionalidad educadora fuera de la educación reglada) e informales (no intencionales ni planificadas) colaborarán, bilateral o multilateralmente, para hacer realidad el intercambio de experiencias. Con espíritu de cooperación, apoyarán mutuamente los proyectos de estudio e inversión, bien en forma de cooperación directa, bien colaborando con organismos internacionales.

La garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en la ciudad consiste, en primer lugar, en asegurar de manera plena su condición de protagonistas de su vida y del desarrollo de sus derechos civiles y políticos; deben también poder comprometerse en la vida de la comunidad a través de mecanismos representativos y participativos de calidad, al lado de las personas adultas y mayores, promoviendo la convivencia entre generaciones.

La humanidad no está viviendo sólo una etapa de cambios, sino un verdadero cambio de etapa, incluso de paradigma. Las personas deben formarse para comprender el momento político, social, económico y ecológico y poder elegir libremente cómo quieren habitarlo. Deben desarrollar habilidades para afrontar la cultura presentista o “del instante”; para intervenir desde el mundo local en la complejidad mundial, y para mantener su autonomía y espíritu crítico ante una información desbordante y controlada desde centros de poder económico y político.

La ciudadanía global se va configurando sin que exista todavía un espacio global democrático, sin que muchos países hayan alcanzado una democracia efectiva y a la vez respetuosa con sus patrones sociales y culturales y sin que las democracias con mayor tradición puedan sentirse satisfechas con la calidad de sus sistemas. Por otra parte, el relativo equilibrio entre superpotencias en la transición del siglo XX al XXI ha cedido paso a nuevas tensiones internacionales. Todo ello transcurre sobre una profunda crisis ecosocial que pone en riesgo la vida de una parte importante de la humanidad y que está marcada por el declive de recursos minerales básicos para el sostenimiento de la economía, por el cambio climático, por las amenazas pandémicas y por la pérdida de biodiversidad que impelen, tal y como señala la comunidad científica, a una profunda transformación de la organización social y económica.

Los metabolismos urbanos son uno de los factores que más contribuyen al cambio climático global, teniendo en cuenta que más de la mitad de la población mundial vive en entornos urbanos. A la vez, las ciudades con sus territorios y poblaciones son vulnerables desde múltiples dimensiones. Los efectos del cambio climático, la dependencia alimentaria o energética, el consumismo desmesurado y la polución las convierten en lugares que requieren importantes transformaciones para garantizar condiciones de vida dignas y saludables para las personas y otros seres vivos que las habitan. Son también escenarios atravesados por profundas desigualdades de todo orden.

Hoy se acentúa un sentimiento de inseguridad en la ciudadanía de la mayoría de países,

con el consiguiente peligro de derivas populistas que dificultan todavía más la vida, la confianza democrática y la paz mundial. Ante las inquietudes o miedos que emergen, los eslóganes simplistas y la búsqueda irracional de culpables pueden seducir a una parte de la población, con el consiguiente peligro de radicalización y enfrentamientos violentos.

En tal contexto, los municipios de todos los países deben actuar, desde su dimensión local, como plataformas de experimentación y consolidación de una ciudadanía democrática plena, promotoras de una convivencia pacífica mediante la formación en valores éticos y cívicos, el respeto a la pluralidad de las diversas formas posibles de gobierno democrático y el estímulo de mecanismos representativos y participativos de calidad. Urge más que nunca la educación en valores y derechos humanos, que otorgan sentido, ofrecen estímulo, dibujan una hoja de ruta democrática y nos permiten convivir serenamente.

La diversidad es inherente a la vida, y obviamente a las ciudades actuales y se prevé un incremento aún mayor en el futuro. Por ello, uno de los retos de la ciudad educadora es promover el equilibrio y la armonía entre identidad y diversidad, teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades que la integran y el derecho de todas las personas que en ella conviven a sentirse reconocidas desde su propia identidad cultural; ello exige combatir el racismo y toda forma de exclusión. El desafío actual es reconocer el derecho a las singularidades sin, con ello, poner en peligro la construcción de lo común.

La Ciudad Educadora dirigirá también su actuación a la construcción de ciudades coeducadoras, transformando para ello una estructura social que genera desigualdad de género, analizando sus orígenes y combatiendo sus consecuencias, como las violencias y la feminización de la exclusión social.

Vivimos en un mundo de incertidumbre que privilegia la búsqueda de seguridad, que a menudo se expresa como negación de la otra persona y como desconfianza mutua. La ciudad educadora, consciente de ello, no busca soluciones unilaterales simples; acepta la contradicción y propone procesos de conocimiento, diálogo y participación como el camino idóneo para convivir en y con la incertidumbre. El cultivo del lenguaje y el pensamiento crítico, en un mundo de abundantes “postverdades” en la política, los medios de comunicación y las redes sociales, es cada vez más importante para evitar que la ciudadanía acepte con facilidad tantos estereotipos estigmatizadores como existen.

Las personas somos interdependientes. Sin cuidados no podemos sobrevivir. A lo largo de toda la vida, las personas necesitamos recibir cuidados de los cuales depende nuestra supervivencia y bienestar físico y psíquico, pero sobre todo en algunos momentos del ciclo vital, como la primera infancia, la vejez avanzada, o la enfermedad grave, y en el caso de las personas con diversidad funcional. La ciudad educadora debe reconocer, potenciar y estimular el cuidado y hacer corresponsable de él a la sociedad en su conjunto.

Como respuesta a todos los retos y necesidades expresadas, debe afirmarse el derecho a la ciudad educadora como extensión del derecho a la educación. El derecho a la ciudad educadora debe ser una garantía relevante de los principios de igualdad entre todas las personas, de justicia social y global, de equilibrio territorial y de necesaria sostenibilidad y resiliencia.

Ello acentúa la responsabilidad de los gobiernos locales en el sentido de desarrollar todas las potencialidades educadoras que alberga la ciudad, incorporando a su proyecto político los principios de la ciudad educadora.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE Ciudades Educadoras

Principios de las Ciudades Educadoras

I. El derecho a la Ciudad educadora

1
Educación inclusiva a lo largo de la vida

El derecho a la ciudad educadora se propone como una extensión del derecho fundamental de todas las personas a la educación. Todas las personas que habitan la ciudad tendrán el derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la misma ofrece. La ciudad educadora renueva permanentemente su compromiso con la formación de sus habitantes a lo largo de la vida en los más diversos aspectos. Y para que ello sea posible, deberá tener en cuenta todos los grupos, con sus necesidades particulares.

El gobierno y la administración de la ciudad implementarán políticas encaminadas a suprimir los obstáculos de cualquier tipo que menoscaben el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Serán responsables de ello tanto la administración municipal como otras administraciones que incidan en la ciudad; y estará también comprometida en esta empresa la propia ciudadanía, tanto a nivel personal como a través de las distintas formas de asociación en que se organiza.

2
Política educativa amplia

Las municipalidades ejercerán con eficacia las competencias que les correspondan en materia de educación. Sea cual fuere el alcance de estas competencias, deberán plantear una política educativa amplia, de carácter transversal e innovador, incluyendo en ella todas las modalidades de educación formal, no formal e informal y su interacción constante con las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad y en cada uno de sus barrios.

Las políticas municipales en materia de educación se entenderán siempre referidas a un contexto más amplio inspirado en los principios de justicia social, igualdad, civismo democrático, sostenibilidad, calidad de vida y promoción de sus habitantes.

3
Diversidad y no discriminación

La ciudad promoverá la educación en la diversidad para la comprensión, la cooperación solidaria internacional, el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas y otras etnias objeto de discriminación y la paz en el mundo. Una educación que combata cualquier forma de discriminación. Favorecerá la libertad de expresión y de cultos, la diversidad cultural, el diálogo y la escucha activa en condiciones de igualdad. Acogerá todas las iniciativas acordes con estos fines, independientemente de su origen. Contribuirá a corregir las desigualdades motivadas por la clase social, la procedencia, la etnia, el género, la edad, la orientación sexual, la diversidad funcional o cualquier otra. A su vez, promoverá la valoración, el conocimiento, aprendizaje y uso de las lenguas presentes en la ciudad como elemento integrador y factor de cohesión entre las personas.

4
Acceso a la cultura

La ciudad educadora promoverá el derecho a la cultura y la participación de todas las personas y, en especial, de aquellos colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, en la vida cultural de la ciudad como vía de inclusión, de fomento del sentimiento de pertenencia y de buena convivencia. Además del disfrute de los bienes culturales, esta participación cultural incluirá la contribución que toda la ciudadanía puede realizar a una cultura viva y cambiante y la implicación ciudadana en la gestión de equipamientos e iniciativas culturales.

A su vez, la ciudad educadora estimulará la educación artística, la creatividad y la innovación, fomentando y apoyando iniciativas culturales, tanto de vanguardia como de cultura popular, como medio de desarrollo personal, social, cultural y económico.

5
Diálogo intergeneracional

La ciudad educadora fomentará la proximidad y cooperación entre generaciones y combatirá el edadismo, no sólo como fórmula de convivencia pacífica, sino como búsqueda de proyectos comunes y compartidos entre grupos de personas de edades distintas. Estos proyectos deberían orientarse a la realización de iniciativas y acciones cívicas cuyo valor consista precisamente en su carácter intergeneracional y en el aprovechamiento de las respectivas capacidades, vivencias y valores propios de las distintas edades.

II. El compromiso de la ciudad

6
Conocimiento del territorio

La ciudad educadora reconoce que las decisiones políticas basadas en el conocimiento de la realidad permiten respuestas más adecuadas, por lo que los gobiernos locales deberán poseer una información precisa sobre la situación y las condiciones de vida de sus habitantes y del territorio, debiendo realizar o apoyar estudios, que mantendrán actualizados y accesibles a la ciudadanía. En la formulación de proyectos y políticas debe tenerse en cuenta de manera formal y explícita su impacto educador y asegurar canales abiertos de comunicación permanentes con las personas y los grupos.

7
Acceso a la información

El municipio deberá garantizar información suficiente y comprensible e incentivar a sus habitantes a informarse. La ciudad educadora, considerando el valor que supone seleccionar, comprender y tratar el gran caudal de información actualmente disponible, facilitará recursos que estén al alcance de todas las persona y garantizará el acceso a la conectividad en todas las zonas y espacios de la ciudad.

La ciudad educadora establecerá programas formativos en tecnologías de la información y las comunicaciones para todas las edades y grupos sociales con la finalidad de aprovechar las posibilidades que ofrecen, no dejar a nadie atrás y combatir la llamada brecha digital. Igualmente, promoverá las capacidades y habilidades científicas e investigativas de todas las personas, y especialmente en la etapa infantil y juvenil, con el fin de reforzar una mirada crítica y objetiva de la realidad.

El municipio atenderá a los colectivos que precisen de un acompañamiento singularizado, y pondrá a su disposición puntos especializados de información, orientación y acompañamiento. Ante el avance de instrumentos de posible control como la inteligencia artificial y los Big Data, velará por garantizar el respeto a la privacidad, intimidad y autonomía.

8
Gobernanza y participación ciudadana

La ciudad educadora se construirá desde un paradigma de gobernanza, en donde las administraciones públicas y la ciudadanía cooperarán en su diseño y avance, colaboración que constituye un sello propio de la ciudad educadora.

Fomentará la participación ciudadana desde una perspectiva crítica, constructiva y corresponsable, en la gestión municipal y la vida comunitaria, abriendo los procesos de toma de decisiones a la ciudadanía. Deberá contar con las instituciones y organizaciones civiles y sociales, tomando en consideración las iniciativas privadas y otras formas de participación espontánea. Para ello, el gobierno local facilitará previamente la información necesaria y promoverá, desde la transversalidad, orientaciones y actividades de formación en participación desde la infancia. Al concluir un proceso participativo, se dará cuenta pública de los resultados y se analizarán la eficacia y los límites del procedimiento seguido.

Se reconocerá a la infancia, adolescencia y juventud la titularidad de ciudadanía del presente, con derecho a participar en la gestión y mejora de la vida comunitaria en igualdad de condiciones que las personas adultas, facilitando para ello los canales y herramientas oportunas.

9
Seguimiento y mejora continua

La municipalidad evaluará el impacto educativo, social y ecológico de las políticas municipales para su mejora continua.

El proyecto educativo de ciudad, los valores que ésta fomente, la calidad de vida que ofrezca, las celebraciones que organice, las campañas o proyectos de cualquier tipo que prepare, serán objeto de reflexión y evaluación, con los instrumentos necesarios para garantizar la coherencia de las políticas que ayuden a promover el desarrollo personal y colectivo.

10
Identidad de la ciudad

La ciudad ha de saber encontrar, preservar y presentar su propia, compleja y cambiante identidad y poner en valor el patrimonio tangible e intangible y la memoria histórica que le confiere singularidad. Ello es la base para un diálogo fecundo con su entorno y con el mundo. La valoración de sus costumbres y de sus orígenes ha de ser compatible con los derechos humanos. A su vez, ofrecerá una imagen atractiva sin desvirtuar su entorno natural y social, fomentando entre sus habitantes el sentimiento de pertenencia y responsabilidad compartida.

11
Espacio público habitable

La ordenación del espacio público atenderá las necesidades de accesibilidad, cuidados, salud, encuentro, seguridad, juego, esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La ciudad educadora otorgará un cuidado especial a las necesidades de la infancia, las personas con diversidad funcional y las personas mayores en su planificación urbanística, de equipamientos y servicios, con el fin de garantizarles un entorno amable y respetuoso en el que se desenvuelvan con la máxima autonomía posible. De igual forma, velará por un urbanismo con perspectiva de género. Estas múltiples miradas garantizarán un espacio urbano al servicio del conjunto de la ciudadanía.

Las ciudades educadoras promoverán la instalación de áreas de juego y deportivas al aire libre que permitan el contacto con la naturaleza y fomenten las relaciones sociales.
La transformación de una ciudad deberá estar presidida por la armonía entre las nuevas necesidades, la sostenibilidad y la perpetuación de construcciones y símbolos que constituyan claros referentes de su pasado y de su existencia. La ciudad promoverá la convivencia e integración de la comunidad en el espacio público, el construido y el natural, evitando siempre la formación de guetos.

Además, la ciudad velará por que sus habitantes vivan en entornos donde puedan descubrir la belleza. Para ello, introducirá criterios estéticos y medioambientales en todos sus proyectos e implicará a los y las artistas en la ordenación y el diseño de los espacios públicos.

12
Adecuación de equipamientos y servicios municipales

El gobierno municipal deberá crear y asegurar el mantenimiento de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo y bienestar personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, dotándolos de profesionales con formación específica para la atención a la infancia, la adolescencia y la juventud; así como a las personas mayores y las personas con diversidad funcional.

13
Sostenibilidad

La ciudad educadora se comprometerá con la satisfacción de los derechos y necesidades materiales que permiten mantener una vida digna –la alimentación, el agua, la vivienda, el saneamiento, la energía, la movilidad, un entorno seguro y saludable–. La ciudad se organizará teniendo en cuenta la condición ecodependiente de la vida humana y los límites físicos del planeta. Se promoverá activamente la participación y corresponsabilidad de todos sus habitantes en la adopción de estilos de vida y consumo justos, resilientes y sostenibles, bajo los principios de suficiencia, reparto y justicia; y tomando precauciones para proteger los bienes comunes que permiten garantizar la supervivencia digna para las generaciones actuales y las futuras.

III. Al servicio integral de las personas

14
Promoción de la salud

La ciudad educadora velará por el crecimiento integral y saludable de todas las personas, fomentando su bienestar físico, emocional y psíquico. Para ello promoverá el acceso universal a la atención sanitaria y apoyará entornos y estilos de vida saludables.

La promoción de la salud incluirá la actividad física y la educación emocional, afectivo-sexual, alimentaria y de prevención de adicciones. Asimismo, fomentará la construcción de la ciudad como un espacio de cuidados para todas las personas y favorecerá el envejecimiento activo y las relaciones sociales que permitan combatir la soledad y el aislamiento.

15
Formación de agentes educativos

La ciudad procurará que las familias reciban la formación que les permita acompañar el crecimiento de sus hijos e hijas, velando por el equilibrio entre la necesidad de protección y la autonomía para el descubrimiento de la ciudad, dentro de un espíritu de respeto y confianza.

En este mismo sentido, desarrollará propuestas de formación para profesionales y aquellas personas que en la ciudad cumplen, a menudo sin ser conscientes de ello, funciones educativas. Se ocupará, asimismo, de que los cuerpos de seguridad y de protección civil que dependen directamente del municipio actúen conforme a dichas propuestas.

16
Orientación e inserción laboral inclusiva

La ciudad deberá ofrecer a sus habitantes la perspectiva de ocupar un puesto en la sociedad; les facilitará el asesoramiento necesario para su orientación personal y vocacional y fomentará el emprendimiento. Las ciudades trabajarán a favor de una oferta de estudios, de profesión y de oficio libre de estereotipos de género.

En el terreno específico de la relación educación-trabajo deberá procurarse una estrecha relación entre la planificación educativa, las necesidades del mercado de trabajo y de la comunidad.

En este sentido, las ciudades definirán estrategias de formación, de carácter formal y no formal, a lo largo de la vida y de acompañamiento para colectivos en situación de desigualdad, exclusión o abocados a la economía no formal, que les permitan mejorar su calidad de vida. En este sentido, cooperarán con las organizaciones sindicales y empresariales en la creación de puestos de trabajo que permitan su inserción socio-laboral.

17
Inclusión y cohesión social

Las ciudades deberán desarrollar políticas contra los variados mecanismos de vulneración de derechos, de exclusión y marginación que contienen.

En especial, atenderán a las personas recién llegadas, migrantes o refugiadas, que tienen derecho, además de a la movilidad entre países, a sentir con libertad la ciudad a la que llegan como propia, y a que se valoren sus intereses, sus necesidades específicas, sus conocimientos y capacidades para desarrollar un papel socialmente apreciado. Dedicarán esfuerzos a fomentar la cohesión social entre los barrios y sus habitantes de toda condición.

También, y con la misma finalidad, se trabajará con los colectivos autóctonos que sufren estigma y marginación.

La ciudad educadora se comprometerá con la erradicación de toda forma de violencia y de acoso, con especial atención a las violencias de género, por motivo de identidad y orientación sexual, origen y etnia, edad, aspecto físico, etc.

18
Co-responsabilidad contra las desigualdades

Las intervenciones encaminadas a luchar contra las desigualdades pueden adquirir formas múltiples, pero deberán partir de una visión global de los derechos e intereses de la persona. Cualquier intervención significativa en este ámbito ha de garantizar la co-responsabilidad y la coordinación entre las administraciones implicadas y sus servicios, a partir del mejor conocimiento que la administración local tiene de las necesidades y del territorio.

En la lucha contra las desigualdades se fomentará también la cooperación de las administraciones con la sociedad civil organizada, ONG, entidades sin ánimo de lucro, así como el tejido empresarial y otras iniciativas privadas.

19
Promoción del asociacionismo y el voluntariado

La ciudad estimulará el asociacionismo colaborativo y el voluntariado como formas de participación y corresponsabilidad cívica, a fin de canalizar actuaciones al servicio de la comunidad y obtener y difundir información, materiales e ideas para el desarrollo integral de las personas. Con esta finalidad, las ciudades educadoras darán apoyo a las iniciativas de asociación en ámbitos tan diversos, como cultura, deporte, solidaridad, intercambio de conocimientos, etc. dentro del respeto de los derechos humanos y los valores democráticos.

A su vez, ofrecerá formación para una mayor eficacia de los procesos de toma colectiva de decisiones, de planificación y de gestión que la vida asociativa conlleva.

20
Educación para una ciudadanía democrática y global

La ciudad educadora deberá ofrecer a toda la población formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática que fomenten el respeto, la tolerancia, la participación, la responsabilidad, el interés por lo público y el compromiso con el bien común.

Además, la ciudad educadora concienciará sobre la interdependencia de la dimensión local y global que los retos mundiales plantean, facilitando formación para una ciudadanía global, capaz de participar, comprometerse y contribuir a escala local e internacional.

Todo ello, sumado al resto de principios, debe permitir que cada persona sienta la ciudad, su entorno y el planeta como propios.